

TRANSPORTADOR:		GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS		No. CONTRATO	
NIT:	7122737	Luis Alfonso Lopez		Luis Anderson Ramos	
CONTRATANTE:	Fabian Guato	TELEFONO:	200 660 3044		
DIRECCION:	1020 417 477	TELEFONO:	321 746 4483		
NOMBRE R/L	UEN 82 H 190-82	EMAIL:			
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.				
CONVENIO					
NUMERO RDO		FECHA RDO		VIGENCIA	NIL
VEHICULO	CONDICIONES DEL CONTRATO				
	PLACA: 540010	MODELO: 2012	MARCA: Nissan		
DURACION	No INTERNO: 88	CLASE: Uvan	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T: 16		
	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación				
	FECHA DE INICIO	DIA: 21	MES: Mayo	AÑO: 2023	
	FECHA DE TERMINA	DIA: 23	MES: Mayo	AÑO: 2023	
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$				
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura		VALOR TOTAL		
	El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designa, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		ANTICIPO: SI NO VANT		
			VALOR REST		
			FECHA PAGO		
			DIA MES AÑO		
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos			
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H/C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado, por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.			
PRESTACION DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellin		HORA SALIDA	7 AM
	DESTINO	Aeropuerto - Viancha		HORA LLEGADA	10 PM
	AREA DE OPERACION	Municipal A Metropolitana B Departamental C Nacional			
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION				
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.			
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO		
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehiculo de las mismas características, incluso con vehiculos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6852 de 27 de diciembre del 2019.					
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de					
Luis A. Lopez		Fabian Guato			
CC: 7122737	TRANSPORTADOR	CC: 1020 417 477	CONTRATANTE		

10:20 a. m.